

RESOLUCIÓN No. 500 DE 20  
( 30 AGO 2023 )

*"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"*

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996<sup>1</sup>, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas."

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que *"Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)"*.

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, establece que:

*"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos."*

*amp*

<sup>1</sup> "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 500 30 AGU 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

*Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

**Parágrafo.** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto Distrital 571 del 14 de diciembre de 2022.

Que mediante memorando con radicado No. 3-2023-23389 del 24 de agosto de 2023 de la Dirección Administrativa y Financiera, con base en el memorando con radicado No. 3-2023-23080 del 22 de agosto de 2023 de la Oficina Jurídica, solicita realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos necesarios para suplir unas necesidades y garantizar el funcionamiento de la Entidad, así:

La Oficina Jurídica para el cumplimiento de sus funciones justifica la necesidad de asignación de recursos por Treinta y Cinco Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Ciento Sesenta y Un Pesos (\$35.792.161) M/Cte., para atender las siguientes necesidades:

- Once Millones Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos (\$ 11.049.577) M/cte., para suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 500 30 AGO 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

objeto de "Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en la elaboración, revisión y seguimiento de documentos administrativos, peticiones ciudadanas y las demás actividades que le sean asignadas" con la finalidad de apoyar a la Oficina Jurídica en el cumplimiento de sus funciones en lo que resta de la vigencia 2023, especialmente en la proyección de documentos de carácter administrativo y derechos de petición solicitados por los ciudadanos que deban suscribirse por parte de la entidad.

- Veinticuatro Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos (\$ 24.742.584) M/cte., para suscribir la adición y prórroga del contrato No. 4203000-65-2023, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales a la Oficina Jurídica en la defensa de las acciones de tutela, así como dar soporte y acompañamiento jurídico en los temas jurídicos requeridos por la entidad.", con la finalidad de apoyar a la Oficina Jurídica en el cumplimiento de sus funciones, especialmente en la elaboración, revisión y seguimiento de los actos administrativos que deban suscribirse por parte de la entidad; la elaboración, trámite, seguimiento, solicitud de insumos, defensa judicial y de los recursos a que haya lugar, de las acciones constitucionales que sean interpuestas contra la Entidad; y el reporte y seguimiento de la información de las acciones constitucionales asignadas en la plataforma SIPROJWEB.

En consideración a que actualmente se cuenta con una apropiación de \$8.938.727 susceptible de traslado en el rubro servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho, el crédito a realizar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PPTAL	CRÉDITO
O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	\$ 15.803.857
O21202020080585954	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	\$ 11.049.577
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 26.853.434</b>

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 02



*Handwritten signature*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 500 30 AGO 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

En concordancia con lo expuesto, y una vez analizadas las apropiaciones presupuestales, los recursos acreditados se atenderán con cargo a los recursos provisionados para la suscripción de un convenio interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección para un esquema de seguridad de un funcionario de la entidad, necesidad que ya no es necesario atender

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PPTAL	CONTRACRÉDITO
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 26.853.434
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 26.853.434</b>

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que, por lo anterior, se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la Adquisición de Servicios en la vigencia 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Adquisición de Servicios) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2023, por valor de Veintiséis Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos (\$ 26.853.434) M/cte. así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 500 30 AGO 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	26.853.434	26.853.434
O21	Funcionamiento	26.853.434	26.853.434
O212	Adquisición de bienes y servicios	26.853.434	26.853.434
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	26.853.434	26.853.434
O2120202	Adquisición de Servicios	26.853.434	26.853.434
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	26.853.434	26.853.434
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	15.803.857	-
O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	15.803.857	-
O212020200805	Servicios de soporte	11.049.577	26.853.434
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	-	26.853.434
O21202020080585954	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	11.049.577	-
<b>TOTAL</b>		<b>26.853.434</b>	<b>26.853.434</b>

:  
**Artículo 2º-** Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., efectuar el trámite correspondiente en el Sistema Hacendario Distrital.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 500 30 AGU 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

**Artículo 3º-** Para efectos de dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo, comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Oficina Jurídica, a la Dirección de Administrativa y Financiera y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**Artículo 4º-** Contra la presente resolución no procede recurso alguno de reposición o de apelación.

**Artículo 5º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 AGO 2023

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE  
SECRETARIA GENERAL

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Diddier Ricardo Orduz Martínez	Profesional Especializado - Subdirección Financiera	Elaboró	
Iván Javier Gómez Mancera	Subdirector Financiero	Revisó	
Marcela Manrique Castro	Directora Administrativa y Financiera	Revisó	
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	